



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 383/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de la estudiante **PORCELLATTI, Luciana – Legajo N° 16263**, perteneciente a la carrera Ingeniería Electrónica que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que la solicitante no ha cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que la estudiante ha sido merecedora de una beca del Programa ARFITEC.

Que, mediante dicha beca, realizará estudios en Francia entre los meses de enero y julio.

Que, por este motivo, no podrá rendir en las mesas de examen de febrero y marzo.

Que de este modo se le vence la asignatura por la cual realiza el pedido.

Que, de no otorgarse la excepción, se verá perjudicada en el desarrollo de su carrera.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó otorgar



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 383/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Teoría de Circuitos I", que se encuentra vencida, a la estudiante **PORCELLATTI, Luciana – Legajo N° 16263**, perteneciente a la carrera Ingeniería Electrónica que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Bahía Blanca, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 67/2016

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior